REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL CIRCUITO JUDICIAL SAN GIL, PALACIO DE JUSTICIA- OFICINA 304

Teléfono 7245636; email: j04prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.928

San Gil, Veinte de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Señores

MESA DE ENTRADA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE SANTANDER mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.M

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DTE: NOHEMA GOMEZ SERRANO DDO:ISABEL LEON GOMEZ-C.C. 37.889.893 Rad. 68 679 40 89 004 2010 00022-00

Comedidamente me permito notificar a continuación lo ordenado en el auto de fecha 17 de Septiembre de 2021 por este despacho judicial, para lo pertinente: "JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL: SEGUNDO: **ORDENAR** a la Secretaria se remita una circular a todos los despachos judiciales de la ciudad y del país solicitándoles que en el término de veinte días, remitan con destino a este Despacho información acerca de la remisión o proferimiento, con anterioridad a la fecha, de orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar de la demandada ISABEL LEON GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.889.893, con destino al proceso EJECUTIVO con radicado 68 679 40 89 004 2010 00022 00 cuyo DEMANDANTE es NOHEMA GOMEZ SERRANO y DEMANDADA ISABEL LEON GOMEZ, que se tramita en este juzgado. Se solicita que la respuesta de esta comunicación deben ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: <u>j04prmsqil@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Notifíquese У cúmplase. El juez, FABIO RICARDO MARTINEZ ARDILA.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

HELMUNTH WBEIMAR ORTIZ MEJIA

Secretario Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal